Asunción, 21 de Junio de 2017

UOC N° 56/2017.

DR. SANTIAGO JURE
Director Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio donde corresponda en referencia al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2017 "SERVICIOS GASTRONOMICOS" ID. N° 329.599**, con relación a la ***NOTA DNCP/ DNC/ Nª 13.092/17***, a fin remitir el descargo correspondiente a las Retenciones y Observaciones efectuadas, las mismas la exponemos a continuación:

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN

Respuesta al Punto 1: Para el punto señalado, informamos que el Instituto Paraguayo de Artesanía no cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para vincular el Llamado a ***Contratación Directa N° 08/2017 "SERVICIOS GASTRONOMICOS" ID. N° 329.599***, en el ***Objeto de Gasto 310 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS"***, por el hecho que no contamos con dinero previsionado en nuestro Plan Financiero para la contratación de este tipo de servicios en ese objeto de gasto, es por esa razón que se utilizo el mismo criterio de llamados de Servicios Gastronómicos realizados en años anteriores por la Institución, entonces la previsión de la disponibilidad presupuestaria y la elaboración del PAC., se ha vinculado en el ***Objeto de Gasto 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL"***, manifiesto que por la urgencia de contar con este servicio, y la imposibilidad por el tiempo que conlleva gestionar una transferencia de créditos y por no contar con presupuesto suficiente no se podrá vincular el mismo al Objeto de Gasto 310, comunicamos que se envió el PBC., de esa manera por que en el inicio del proceso de elaboración se utilizo como guía el Llamado realizado por la ***MUNICIPALIDAD DE ASUNCION C.D. N° 95 "SERVICIO DE REFRIGERIO PARA TALLERES DE LA***

P.O. Box 1984 - Tel. (595-21) 526.536 - Fax: (595-21) 526.539
ipa@artesania.gov.py - www.artesania.gov.py
Dr. Justo Prieto c/ Cap. Nicolás Biloff, Villa Aurelia - Asunción

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍAS UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. RICARDO R. MEDINA M.
Director de U.O.C.
I.P.A.

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS" ID. N° 331.440, con el Objeto de Gasto Utilizado 280, en donde se observa que solicitan Servicios de ***"Provisión de Chipitas" con Código de Catalogo N° 90101603-003 Nivel 4 "Servicio de Catering", Provisión de Gaseosas, Agua Mineral y Jugos, con Código de Catalogo N° 90101603-998 "Servicio de Catering", "Provisión de Refrigerio"***, que es lo mismo que está solicitando el IPA., es así que solicitamos que la Dirección de Normas y Control también tenga el mismo criterio con este llamado ya que esos servicios es necesario para otorgar a los artesanos de variedades en los eventos a que son invitados.

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Respuesta al Punto 1: Para el punto señalado informo que las correcciones fueron introducidas al PBC.

Respuesta al Punto 2: Para el punto señalado informo que las correcciones fueron introducidas al PBC., y al SICP.

Respuesta al Punto 3: Para el punto señalado me remito al descargo realizado en el Punto 1.

Respuesta al Punto 4: Para el punto señalado informo que las correcciones fueron introducidas al PBC.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABG. RICARDO R. MEDINA M.
Director de UOC. IPA.